

A continuación se publica un aparte del Acta No. 065, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de las Convocatorias 038

ACTA N° 065

COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

Sesión presencial del día 11 de enero de 2013

El Comité Técnico se realizó de manera presencial el once (11) del mes de enero de 2013 a las 7:15 p.m. con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortes Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

Igualmente participo Alejandra Aguirre Funcionaria de el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Selección propuesta convocatoria No. 038 – Tunja.
4. Instrucción de publicación adenda Convocatoria Florencia
5. Revisión Formatos – Contrato de Supervisión.
6. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% quórum, por estar presente la totalidad de los miembros designados para conformar el Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. ALONSO CARDENAS SPITTIA, Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Selección del contratista de la convocatoria Nos. 038

El Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus, informa que teniendo en cuenta la comunicación presentada bajo el radicado No. 011300266900, que señala que el informe de respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de la Convocatoria No. 038 presentado por Findeter, de fecha 09 de enero de 2013 no es claro, y toda vez que en el cuadro de asignación de puntaje del informe era necesario precisar el puntaje total, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. Criterios de evaluación que prevé que: *“el resultado de la aplicación de la fórmula se aproximará a la centésima, por exceso o por defecto”*, el Comité Técnico solicitó a Findeter dar alcance al informe mencionado, en aras de evitar confusiones a los proponentes presentados, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.1. del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Findeter, el informe de evaluación de cada una de las propuestas deberá contener por lo menos: *“5.1.6. la recomendación del proponente al cual debe ser adjudicado el contrato.”*

Que por medio de informes con radicados 160-03-0008 y 160-03-0009 de fecha 11 de enero de 2013, Findeter dio alcance al informe de evaluación de fecha 09 de enero de 2013, con base en los cuales el Comité Técnico procede a seleccionar a Inversiones Boyacá Ltda teniendo la recomendación del evaluador.

El Comité Técnico deja constancia que los informes mencionados obran como anexo a la presente acta y que el contenido de los mismos es responsabilidad de Findeter en su calidad de evaluador.

No teniendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las 8:30 p.m.

“...”

(ORIGINAL FIRMADO)
ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA
Secretario

Bogotá D.C. 11 ENE. 2013

No. de Radicación:

160-03-00008

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidenta Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Cordial Saludo.

De acuerdo a email de fecha Viernes 11 de enero de 2013 remitido por Ustedes donde nos solicitan pronunciarnos con respecto a comunicación recibida en la Fiduciaria el día 11 de enero del 2013 radicado No. 011300266900 del proponente Inversiones Boyacá Ltda, nos permitimos informarle que nos ratificamos en la calificación presentada a la Fiduciaria, por cuanto este constituye un informe al Comité Técnico quien deberá seleccionar al proponente.

Es importante dejar constancia que de acuerdo a la Adenda No. 7, Numeral 3.4.1 Menor Valor del metro cuadrado de área construida – Evaluación de la propuesta económica, parágrafo 4, "... El valor por metro cuadrado en salarios mínimos legales mensuales vigentes permitirá dar aplicación a las formulas de asignación de puntaje. El valor del metro cuadrado ofrecido al multiplicarse por el número de metros cuadrados ofrecidos debe ser igual al valor ofrecido por vivienda, de lo contrario, se asumirá el valor que sea más favorable al patrimonio autónomo..." subrayas fuera de texto.

- Por lo anteriormente dispuesto y de acuerdo a lo incluido en el Anexo No. 3 presentado por el proponente **INGEURBE SAS** el valor del metro cuadrado corresponde a 1.387 y no lo que presenta en la calificación el representante legal de **INVERSIONES BOYACÁ LTDA. 1.38708**
- Igualmente al diligenciar los datos de los proponentes **TRIADA S.A.S** e **INVERSIONES BOYACÁ** se incluyó el valor del metro cuadrado incluido en el Anexo No. 3 **\$1.30799** y **\$1.21742** el cual de acuerdo a lo anteriormente enunciado en la Adenda se multiplicó por los metros cuadrados ofrecidos.
- Al incluir los datos del Proponente Consorcio O.A.Tunja se incluyó la misma cifra que presenta el reclamante.

160 - 03 - 0 00 0 8

Igualmente para evitar confusión y teniendo en cuenta lo estipulado en la Adenda No. 7 "... El resultado de la aplicación de la formula se aproximará a la centésima, por exceso o por defecto..." presentamos aclaración al cuadro de asignación de puntaje, con respectiva aproximación del puntaje

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE												
No.	Proponente	Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m ² (Mínimo 40 m ² por vivienda)	Area Construida ofrecida, adicional a la mínima exigida. Aplicar la siguiente formula: (Area construida ofrecida - 40 m ²)	Valor del metro cuadrado de área construida ofrecido para cada vivienda, incluidos todos los tributos, ofrecido en sm ² mv (Xn)	Valor total de la vivienda ofrecida, incluidos todos los tributos, en sm ² mv (No podrá superar los 64 sm ² mv so pena de rechazo de la propuesta)	Media Geométrica (MG)	Comprobación (si propuesta > a la Media Geométrica ó Aritmética)=0	Calificación Valor Metro Cuadrado con Media Geométrica	Area para Calificación	Calificación Area Construida	PUNTAJE TOTAL	Observaciones
1	INGEURBE S.A.S	46.14	6.14	1.3870	64.00	1.36191	0.00	-	46.14	43.88	43.88	Esta propuesta obtuvo 0.00 puntos de calificación en el Valor Metro Cuadrado ofertado porque supera el valor de la Media Geométrica
2	CONSORCIO O.A. TUNJA	48.27	8.27	1.33	64.00	1.36191	1.32588	50.00	48.27	45.91	95.91	
3	TRIADA S.A.S	48.93	8.93	1.30799	64.00	1.36191	1.30799	49.33	48.93	46.54	95.86	
5	INVERSIONES BOYACA	52.57	12.57	1.21742	64.00	1.36191	1.21742	45.91	52.57	50.00	95.91	

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

Bogotá D.C. 11 ENE. 2013

No. de Radicación:

160-03-0008

Doctora
Carolina Lozano
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Estimada doctora Lozano

Dando alcance a la comunicación No. 160-03-0008 y con base en el numeral 3.4.3 Criterios de desempate en donde "En el evento en que exista un empate en la puntuación total para dos o más proponentes se seleccionará aquella que ofrezca menor valor por metro cuadrado construido de vivienda" se recomienda seleccionar a Inversiones Boyacá.

Cordial saludo.

FIRMADO
EN
ORIGINAL

Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente Técnico

2013-01-11 10:00:00